



**La Secretaría de Educación Pública y  
El Gobierno del Estado de Baja California Sur  
A través del Comité Técnico del Programa Nacional  
De Becas para Estudios Superiores de Baja California Sur  
(PRONABES- B.C.S.)  
EXPIDEN PARA EL CICLO ESCOLAR 2007-2008  
LA SIGUENTE:**

**CONVOCATORIA**

Con el objeto de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país y con ello:

- 1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;
- 2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas,

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES-BCS, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de BCS, convoca a todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de técnico superior universitario o licenciatura en instituciones públicas de educación superior del estado para que obtengan una beca de este Programa y que deberán cubrir los siguientes

**Requisitos para participar:**

- a).- Ser mexicano.
- b).- Haber sido aceptado en una institución pública de educación superior, o
- c).- Que se encuentre realizando estudios en programas educativos de nivel superior y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos años escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente en una escala de 0 a 10 mínimo aprobatorio.
- d).- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- e).- No contar con un título de licenciatura.
- f).- Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales, el cual estará sujeto a verificación.
- g).- No se otorgarán becas a quienes cuenten con el apoyo federal o estatal para la realización de las prácticas escolares que se realizan en el último año de estudios de algunas escuelas formadoras de docentes.
- h).- De las escuelas formadoras de docentes solo podrán participar los alumnos que cursen del primero al tercer año de estudios.

## Renovación de la Beca

Los estudiantes que vienen disfrutando de una beca podrán solicitar su renovación una vez que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Demostrar que el ingreso familiar es igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales.
- b) Los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios podrán gozar de su beneficio una vez que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del ciclo anterior.
- c) Quienes recibieron beca a partir del segundo ciclo escolar podrán renovar dicho beneficio una vez que demuestren haber cursado y aprobado las materias del ciclo escolar previo y haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio.

## Clasificación, monto y duración de las becas:

- Las becas se ofrecerán para realizar estudios en programas de Técnico Superior Universitario, o de Licenciatura que se ofrezcan en las instituciones públicas de educación superior que se mencionan en el punto 1 del apartado de entrega y recepción de solicitud.
- La beca consistirá en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto será variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses. Para el ciclo escolar 2007-2008 el monto de la beca será el siguiente:

1º. año del plan de estudios:	\$ 750.00 pesos
2º. año del plan de estudios:	\$ 830.00 pesos
3º. año del plan de estudios:	\$ 920.00 pesos
4º. año del plan de estudios:	\$ 1,000.00 pesos
5º. año del plan de estudios:	\$ 1,000.00 pesos (para programas con este tiempo de duración).

- Las becas tendrán una vigencia de 2 a 3 años para los programas de técnico superior universitario y de 4 a 5 años para los programas de licenciatura.

## Entrega y recepción de solicitudes:

1. La entrega y recepción de solicitudes iniciará con el proceso de inscripción en las siguientes instituciones públicas de educación superior; concluyendo el **7 de Septiembre** del año en curso:
  - Universidad Autónoma de Baja California Sur
  - Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
  - Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
  - Instituto Tecnológico de La Paz
  - Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 03ª
  - Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
  - Benemérita Escuela Normal Urbana "Prof.. Domingo Carballo Félix"
  - CREN de Loreto "Prof.. Marcelo Rubio Ruiz"
  - Escuela Normal Superior del Estado
- 2.- El aspirante deberá realizar los trámites personalmente.
- 3.- Al concluir su trámite de solicitud el aspirante recibirá un número de folio, el cual servirá para identificarlo durante el Proceso de selección.

## Documentación a entregar, Nuevos Becarios:

1. Llenar la solicitud de beca que le será entregada en la institución pública de educación superior.
2. Llenar el cuestionario socioeconómico.
3. Presentar acta de nacimiento (original y copia), sin tachaduras o enmendaduras (el original será devuelto).
4. Presentar certificado de bachillerato (original y copia), sin tachaduras o enmendaduras (el original será devuelto) o constancia con calificaciones de terminación de estudios (original y copia).
5. Si está cursando estudios de educación superior, presentar original de constancia de estudios que ampare las materias cursadas del plan de estudios correspondiente al ciclo (año) escolar previo, expedida por la institución.
6. Entregar dos fotografías tamaño infantil (2.5 x 3.0 cm.) recientes.
7. Entregar comprobante de sueldo mensual.
8. Copia del CURP.
9. Comprobante de domicilio.

## Mecanismos de selección de becarios

- a) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su:
- Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentren en el Padrón de Familias de OPORTUNIDADES, y
  - Mejor desempeño académico previo.
- b).- Los procedimientos de evaluación serán determinados por las normas de operación vigentes del PRONABES.
- c).- Será causa de la cancelación del proceso de otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos por el PRONABES- B.C.S.

## Resultado del concurso de selección.

- Será dado a conocer el día 5 de octubre del presente año mediante listas colocadas en las coordinaciones de PRONABES de las instituciones publicas de educación superior participantes, así como también en la pagina electrónica de la Secretaria de educación Publica del estado [www.sepbcs.gob.mx](http://www.sepbcs.gob.mx)
- Quienes resulten seleccionados deberán firmar carta compromiso en la que se establecen derechos y obligaciones del becario.

La Paz, Baja California Sur, julio de 2007

